

BASES LEGALES DEL SORTEO RIFA CESTA DE VERANO 2026

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE PROMUEVE LA RIFA.

LA EMPRESA TOP VERANO 2025 S.L. CON DOMICILIO SOCIAL EN GRANADA (18011), EN LA SANTIAGO LOZANO 17 3A Y CIF B21625132 ORGANIZA LA RIFA DE UNA **“MEGACESTA DE VERANO 2026”**, DIRIGIDA A PERSONAS MAYORES DE EDAD RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDA SU PARTICIPACIÓN A LOS MENORES DE EDAD E INCAPACITADOS LEGALMENTE Y PERSONAS QUE TENGAN PROHIBIDO EL ACCESO AL JUEGO.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO, VALORACIÓN Y OBLIGACIONES FISCALES.

EL PREMIO CONSISTIRÁ EN LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, VALORADOS EN **124.344 €**

RELACION DE PREMIOS DE LA MEGACESTA DE VERANO 2026:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO
1	MERCEDES BENZ CLA HIDRIDO ANG LINE	51.814 €
100	DECIMOS DE LOTERIA DE NAVIDAD 2026	2.000 €
1	RELOJ FERRARI EDICION LIMITADA	1.500 €
1	CRUCERO POR EL MEDITERRANEO 2 PAX T/I 9 DIAS	11.100 €
1	COMBINADO NEW YORK-CANCUN 11 DIAS T/I 2 PAX	9.750 €
1	1 VIAJE A MALDIVAS 2 PAX T/I 9 DIAS FECHAS A ELEGIR	11.300 €
1	IPAD MINI 64 GB 3G	670 €
1	TV QLED 80" SAMSUNG CON IA	2.600 €
1	IPHONE 17 PRO MAX 256 GB	1.480 €
1	ROBOT DE COCINA THERMOMIX TM7	1.550 €
1	RELOJ IWACH APPLE 42 MM SERIE 10	630 €
1	PLAY STATION 5 DUALSHOCK	880 €
1	GAFAS IA RAY-BAN BAN META WAYFARER 2	460 €
1	FRIGORIFICO SAMSUNG AMERICANO	3.600 €
1	LAVADORA SAMSUNG 9 KG	1.400 €
1	MICROONDAS SAMSUNG	300 €
1	TOSTADORA MOULINEX	150 €
1	LINGOTE ORO 200 GR	19.240 €
1	COCHE JUGUETE NIÑO MERCEDES	480 €
1	MOTO VESPA INFANTIL	390 €
1	BICICLETA NIÑO JUGUETE	150 €
4	JAMONES JOSELITO	2.200 €
50	LITROS DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA	340 €
5	CHORIZOS IBERICOS	75 €
5	SALCHICHONES IBERICOS	75 €
5	SALCHICHAS	30 €
5	MORCILLAS	35 €
5	CAÑAS DE LOMO	40 €
3	ANCHOAS DEL CANTABRICO GOURMET	70 €
1	PATE DE PERDIZ	35 €
		124.344 €

NO SE PERMITIRÁ CANJEAR EL PREMIO POR DINERO EN METÁLICO.

A LOS PREMIOS DEL PRESENTE SORTEO LES SERA DE APLICACIÓN LA LEY 35/2006 DE 28 DE NOVIEMBRE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y EL REAL DECRETO 439/2007 DE 30 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA ANTERIOR, AL TRATARSE DE UN PREMIO EN ESPECIE Y CON UN PRECIO SUPERIOR A 300€, LA ORGANIZACIÓN TOP VERANO 2025 S.L. REALIZARA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA LA PRECEPTIVA RETENCION DEL PREMIO E INGRESO A CUENTA DEL IRPF A NOMBRE DEL GANADOR.

EL GANADOR DEL PREMIO ESTARA OBLIGADO A DECLARAR EN SU BASE IMPONIBLE DE LA DECLARACION DE IRPF LA VALORACION DEL PREMIO INCLUIDO EL INGRESO A CUENTA QUE REALIZO LA ORGANIZADORA TOP VERANO 2025 S.L. Y ABONAR LOS IMPUESTOS QUE RESULTEN.

3.- FECHA DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LA VENTA DE SOPORTES DE PARTICIPACIÓN.

LA VENTA DE LAS PARTICIPACIONES TENDRÁ LUGAR ENTRE EL DIA DE LA OBTENCION DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION Y EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AMBOS INCLUSIVE.

4.- FECHA Y LUGAR DEL SORTEO. -

EL SORTEO TENDRÁ LUGAR EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 RESULTANDO GANADOR EL PORTADOR DE LA PARTICIPACIÓN CUYAS CINCO CIFRAS COINCIDAN CON LAS QUE CONFORMEN EL NÚMERO QUE RESULTE AGRACIADO CON EL PRIMER PREMIO DEL SORTEO DE LA ONCE DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EL NÚMERO QUE RESULTE GANADOR SE PUBLICARÁ NO SÓLO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES Y ESCRITOS, SINO TAMBIÉN EN LA PÁGINA WEB DE TOP VERANO 2025 S.L.

5.- AMBITO TERRITORIAL DE LA VENTA. -

LA VENTA DE LOS SOPORTES DE PARTICIPACIÓN TENDRÁ LUGAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y ADEMÁS POR MEDIOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS Y EN EL SITIO WEB

www.veranomegacesta.es

Descripción detallada del procedimiento telemático a través del cual se va a realizar la venta de soportes de participación y de la forma de garantizar al comprador de los soportes su participación:

~~EL PROCESO TELEMÁTICO DE VENTA DE SOPORTES DE PARTICIPACION~~ SE REALIZARA A TRAVES DE LA PAGINA WEB ANTES INDICADA , www.veranomegacesta.es , LOS USUARIOS INTERESADOS EN LA COMPRA DE PARTICIPACIONES DE LA RIFA, ACCEDERAN A LA PAGINA WEB , EL COMPRADOR INDICARA EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE DESEA ADQUIRIR, A CONTINUACION DEBE IDENTIFICARSE CON SU NOMBRE , APELLIDOS , TELEFONO MOVIL, CODIGO POSTAL ,

PROVINCIA, POBLACION Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, ESTA ULTIMA SE INFORMARÁ POR DUPLICADO PARA SU CORRECTA VALIDACION, SE DEBE MARCAR LA CASILLA DE “acepto el aviso legal y las condiciones de la compra” A CONTINUACION SE INDICARÁ LA FORMA DE PAGO, EN ESTE PUNTO SE PUEDE ELEGIR ENTRE BIZUM, PAYPAL Y TARJETA DE CREDITO O DEBITO (TPV VIRTUAL), DESPUES DE ELEGIR EL METODO DE PAGO CONFIRMARÁ SU COMPRA.

UNA VEZ VALIDADO EL METODO DE PAGO Y REALIZADA CORRECTAMENTE LA TRANSACCION ECONOMICA AL COMPRADOR SE LE REMITEN VIA CORREO ELECTRONICO LAS PARTICIPACIONES ADQUIRIDAS, CADA UNA DE ELLAS CON SU NUMERACION CORRESPONDIENTE (LOS NUMEROS SON ASIGNADOS ALEATORIAMENTE) EN UN FORMATO IDENTICO AL MODELO DE PARTICIPACION, ESTAS PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR CORREO ELECTRONICO GARANTIZAN AL PARTICIPANTE LA COMPRA REALIZADA.

6.- NÚMERO DE SOPORTES DE PARTICIPACIÓN QUE SE EMITIRÁN. -

SERÁN OBJETO DE EMISIÓN CIENTO MIL PARTICIPACIONES (100.000) NUMERADAS DEL 00000 AL 99999, AMBOS INCLUSIVE, AL PRECIO DE 6 EUROS CADA UNA.

7.- PLAZO DE CADUCIDAD DEL PREMIO. -

EL PREMIO CADUCARÁ EL DÍA 29 de septiembre de 2027

LA ENTREGA DEL PREMIO SE HARA COMO FECHA LIMITE EL 29 de septiembre de 2027, ANTE EL NOTARIO DE **LA ZUBIA MIGUEL ANGEL CARMONA DEL BARCO EN PLAZA BLAS LEONCIO S/N**

DONDE SE REALIZARÁN TODOS LOS DOCUMENTOS Y TRAMITES OPORTUNOS

8.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.

LA MERA PARTICIPACIÓN EN ESTA RIFA SUPONE LA ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE LAS PRESENTES BASES.

9.- PUBLICIDAD. -

TOP VERANO 2025 SOCIEDAD LIMITADA SE RESERVA EL DERECHO DE PUBLICAR, EN CUALQUIER TIPO DE SOPORTE, CON FINES PUBLICITARIOS O DE OTRO TIPO, YA SEA O NO EN INTERNET, Y EN TODO EL MUNDO, EL NOMBRE DEL GANADOR SIN QUE ÉSTE PUEDA EXIGIR NINGUNA CONTRAPARTIDA O CONTRAPRESTACIÓN NI Oponerse, A MENOS QUE RENUNCIE AL PREMIO; PARA LO CUAL, ACCEDIENDO A PARTICIPAR SE ENTIENDE QUE PRESTA SU AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN REFERIDA DE SU NOMBRE.

10.- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD. -

TOP VERANO 2025 S.L. NO SERA RESPONSABLE ANTE LOS PARTICIPANTES DE LOS FRAUDES QUE SE HUBIERAN PODIDO COMETER, CUALQUIER DECLARACION FALSA DE UN PARTICIPANTE SUPONE SU EXCLUSION DE LA PROMOCION Y LA NO ADJUDICACION DEL PREMIO QUE LE HUBIERA PODIDO CORRESPONDER SIN QUE TOP VERANO 2025 S.L. PUEDA CONSIDERARSE RESPONSABLE.

EN CASO DE FRAUDE O TENTATIVA DEL MISMO DE CUALQUIER TIPO TOP VERANO 2025 S.L. SE RESERVA EL DERECHO DE NO ASIGNAR LOS

PREMIOS A LOS DEFRAUDADORES Y/O DEMANDAR A CUALQUIERA QUE HUBIERA DEFRAUDADO O INTENTADO HACERLO.

TOP VERANO 2025 S.L... QUEDA EXIMIDA DE TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE EL GANADOR HAGA UN MAL USO DEL PREMIO O INCUMPLA LO DISPUESTO EN LAS PRESENTES BASES.

11.- DEPÓSITO DE LAS BASES. -

LAS PRESENTES BASES SERÁN DEPOSITADAS, PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, ANTE EL NOTARIO DE **LA ZUBIA MIGUEL ANGEL CARMONA DEL BARCO EN PLAZA BLAS LEONCIO S/N.**

ADEMÁS, SERÁN PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DE TOP VERANO 2025 S.L. www.veranomegacesta.es LOS PARTICIPANTES PODRÁN CONSULTARLAS EN LOS PUNTOS DE VENTA DE LOS SOPORTES DE PARTICIPACIÓN.

TOP VERANO 2025 S.L. PUEDE ANULAR LA PARTICIPACION DE CUALQUIER PARTICIPANTE QUE NO HAYA RESPETADO LAS PRESENTES BASES.

12.- LA ENTREGA DEL PREMIO SERA COMO FECHA LIMITE EL 29 de SEPTIEMBRE de 2027

TOP VERANO 2025 S.L. SERA LA QUE DECIDA LA FECHA DE DICHA ENTREGA UNA VEZ REALIZADOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y TRAMITES OPORTUNOS.

13.- LA PERSONA JURIDICA ORGANIZADORA DE LA RIFA SE CONVIERTE EN LA UNICA GARANTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL PREMIO Y COMO LA UNICA OBLIGADA A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL GANADOR.

14.- LA PERSONA FISICA QUE OBSTENTA LA REPRESENTACION ESTATUTARIA DE LA PERSONA JURIDICA ES FRANCISCO JAVIER IGLESIAS MARTINEZ CON DNI 74692758M